

Arcastranca, Vigías, Maximonia y Peridio, (q.
son las únicas llaves a quienes se maxima se
subministra en el dia) mas q. tanto de limo
de presente mes, en quanto al Pan, segun lo
expuesto por el Interino Director de Provisiones,
y en quanto al equivalente de la Cropa segun
lo manifestado en sus oficios por D. Fran.^{co} Na-
vira Oriarte como Intendente Subdelegado de
Rentas, no se puede contar con cantidad alguna
con seguridad, haviendo llevado el Baro de estan-
tes dias sin permitirlo. Secoms. En tan
apurada circunstancia la Junta exauita de
toda averia pide al Ayuntam.^{to} de esta M.^{de}
y N. L. Ciudad los recursos q. pueda franque-
arle a tan sagrado fin para poder presijan
la rubricacion indispensable de estas dars
para un determinado numero de dias con
aquellos averias q. el Ayuntam.^{to} tenga a
su alcance. = La Junta por su parte no le
queda otro recurso q. tomar q. el de anticipar
sus providencias al despida de los Individuos
con quienes se pueda y deve practicar esta
medida. Las providencias son las correspondien-
tes para llevar al Arsenal los Buques q.
tienen de Deposito de Polvora, y Pistoneros
y para esto es menester antes el q. se disponga
su deposito por la autoridad e autoridad
q. corresponde. = La Junta al punto princi-
pal por que ha pedido esta Union de autori-

